



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 592-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 29 de Diciembre del 2021.

VISTO:

El, ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 339-2021-MDSM/Hri/A, mediante el cual se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Presupuesto Institucional, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 1426-2021-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que el Presupuesto de Apertura ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 – Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

Que, los recursos que financian el presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos corresponde a los recursos directamente recaudados, transferencias del gobierno central de Recursos Ordinarios según el siguiente detalle:

Recursos	PIA
RECURSOS ORDINARIOS	271,423.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450,122.00
IMPUESTO MUNICIPALES	653,017.00
FONCOMUN	3,225,223.00
CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	195,154,919.00
TOTAL	200,754,704.00

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos de la Municipalidad Distrital de San Marcos a nivel de Genérica de Gasto es el siguiente:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

164

Presupuesto de Gastos	PIA	%
Gastos Corrientes	44,630,769.00	22.23
Gastos de Capital	156,123,935.00	77.77
Servicio de la Deuda	-	-
TOTAL	200,754,704.00	100.00

Fuente Presupuesto Institucional de Apertura 2022

Que, el Presupuesto de Gasto Corriente y de Capital de la Municipalidad Distrital de San Marcos, están conformados de la siguiente manera.

Recursos	PIA
RECURSOS ORDINARIOS	271,423.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450,122.00
IMPUESTO MUNICIPALES	653,017.00
FONCOMUN	3,225,223.00
CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	195,154,919.00
TOTAL	200,754,704.00

Que, el Decreto Legislativo N° 776 - Ley de Tributación Municipal en sus Artículo 88.- Los recursos mensuales que perciban las municipalidades por concepto del Fondo de Compensación Municipal no podrán ser inferiores al monto equivalente a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes a la fecha de aprobación de la Ley de Presupuesto del Sector Público de cada año. El Artículo 89°.- La distribución del monto mínimo será de aplicación a las transferencias que por dicho concepto se efectúen a partir del mes de febrero de cada año, en base a la recaudación correspondiente al mes anterior". Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo Compensación Municipal (FONCOMUN) será utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Consejo Municipal fijara anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones determinando los niveles de responsabilidad correspondientes. "El fondo de compensación municipal (FONCOMUN) fija sus gastos de la siguiente manera, 100% para Gastos Corriente y 0.0% para gasto de Capital.

RUBRO	PRESUPUESTO 2022	PORCENTAJE
Gastos Corrientes	3,225,223.00	100%
Gastos de Capital	-	0%
TOTAL	3,225,223.00	100%

Que, mediante Informe N° 1426-2021-MDSM/GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, formula las siguientes: **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** Aprobar en sesión de concejo la distribución de los recursos que percibe la Municipalidad por fondo de compensación Municipal (FONCOMUN) que serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos locales por acuerdos de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El fondo de compensación municipal (FONCOMUN) fija sus gastos de la siguiente manera, 100% para Gasto Corrientes y 0.0% para Gastos de Capital. Que, una vez Aprobado el Presupuesto de Institucional de Apertura 2022, remite en copia a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso, a la Contraloría General de la Republica y la Dirección General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

163

Que, mediante Informe Legal N° 1727-2021-GAJ/MDSM, de fecha 27 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2022, conforme a la normativa que lo regula, en atención al Informe N° 1426-2021-MDSM/GPP, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y corresponde al Concejo Municipal, su deliberación y aprobación, por lo que, se recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 339-2021-MDSM/Hri/A, se aprueba el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA-PIA 2022 de la Municipalidad Distrital de San Marcos cuyo monto asciende a la suma de S/ 200,754,704.00 (Doscientos Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil setecientos cuatro con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Promulgar, el Presupuesto Institucional de Gastos de la Municipalidad Distrital de San Marcos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash de acuerdo a lo siguiente:

Presupuesto de Gastos	PIA	%
Gastos Corrientes	44,630,769.00	22.23
Gastos de Capital	156,123,935.00	77.77
Servicio de la Deuda	-	-
TOTAL	200,754,704.00	100.00

Fuente Presupuesto Institucional de Apertura 2022

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los recursos que financian el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos corresponden a los recursos directamente recaudados, transferencias del gobierno central y Recursos Ordinarios según el siguiente detalle:

Recursos	PIA
RECURSOS ORDINARIOS	271,423.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,450,122.00
IMPUESTO MUNICIPALES	653,017.00
FONCOMUN	3,225,223.00
CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	195,154,919.00
TOTAL	200,754,704.00

El desagregado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3. Aprobar, la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash, correspondiente al año fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 4. Cumplimiento y Remisión

ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, REMITIR copia de la presente Resolución, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República y la Dirección General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 5. Publicación

ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HÚARI - ANCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

